

EJE DIRECTOR XI. ESPACIOS Y SERVICIOS PARA LAS PERSONAS Y EL TRABAJO

ANEXO XI.2.8. SERVICIO DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA

Gestión de Residuos Radiactivos en la UGR

La gestión de residuos radiactivos es uno de los problemas a resolver que más puede afectar a la seguridad radiológica de cualquier instalación Radiactiva. En la UGR se realiza esta gestión de forma centralizada para garantizar la correcta manipulación y evacuación de estos por las distintas vías y evitar un excesivo acumulo de los mismos en las instalaciones por falta de recursos económicos en ellas. El Servicio de Protección Radiológica se encarga de promover esta retirada periódica y vigila su correcto proceder. Durante 2020 está prevista la retirada de Residuos Radiactivos de todas las instalaciones de la UGR que los producen, pero debido al parón que supuso el confinamiento en los meses de marzo a mayo a nivel nacional, y el cierre, y por tanto inactividad de las instalaciones se ha retrasado esta retirada programada por ENRESA en la UGR. Habiéndose solicitado a ENRESA en el mes de octubre la retirada, que se hará efectiva próximamente cuando ENRESA proceda a ello. No obstante, el correcto almacenamiento y custodia de estos residuos en cada una de las instalaciones, hace que la seguridad en la UGR, debida a ellos, esté garantizada.

Por otra parte, el SPR ha vigilado la correcta gestión de residuos líquidos hidrosolubles en todas las instalaciones radiactivas de la UGR que manipulan fuentes radiactivas no encapsuladas de baja actividad y que cumplan con los protocolos controlados y autorizados por el CSN con el asesoramiento de ENRESA.

Vigilancia de la protección radiológica en la Facultades de Odontología y en el IMUD de la UGR

Según el Reglamento de Instalaciones de Rayos X con fines de Diagnóstico Médico (Real Decreto 1085/2009, BOE 18-07-2009), todas las instalaciones de este tipo en España tienen que tener contratada una Unidad Técnica de Protección Radiológica autorizada y vigilada por el Consejo de Seguridad Nuclear que garantice que se cumplen los distintos reglamentos de protección frente a las radiaciones ionizantes, y que las dosis de radiación que reciben tanto el personal como los pacientes cumplen con la normativa establecida en nuestra Legislación, y que las dosis impartidas a pacientes, trabajadores y público, sean lo más bajas que sean razonablemente posibles.

En este contexto, el SPR ha vigilado el correcto cumplimiento de las Unidades Técnicas de Protección Radiológica Contratadas por estos centros para realizar los controles de calidad anuales de las instalaciones y equipos de Rayos X de los mismos, así como las verificaciones y certificaciones que exige dicho Real Decreto. El resultado de dicha vigilancia ha sido satisfactorio por los resultados de los valores encontrados y el trabajo realizado. El cumplimiento de las Empresas en el cumplimiento de sus obligaciones contratadas ha sido bueno en la Facultad de Odontología, aunque en el IMUD, el SPR ha detectado una deficiencia administrativa importante por parte de la empresa contratada por ellos, a la que se le ha comunicado y que ha iniciado su corrección. Se ha de aclarar que dicha deficiencia es solo de carácter administrativo y no afecta a la seguridad en la UGR.

Además, El SPR ha vigilado que el personal Técnico de la Facultad de Odontología realice las tareas propias de Control y vigilancia en materia de protección radiológica en las Instalaciones de Radiología de la Facultad de Odontología que básicamente comprende, entre otros, los siguientes aspectos:

- Gestión y vigilancia dosimétrica del personal y de áreas de la Facultad.
- Control continuo del buen funcionamiento de los equipos e instalaciones de Rayos X.
- Gestión de la solución de averías o incidentes que se presentan en la práctica habitual.
- control continuo del cumplimiento de la normativa operacional que dispone los Reales Decretos 1085/2009, BOE 18-07-2009 y 1976/1999 de 23 de diciembre B.O.E. 29/12/99.

Control dosimétrico en la UGR.

Uno de los controles más eficaces para conocer el riesgo radiológico producido es la medida de las dosis de radiación recibida por las personas y los niveles de dosis ambientales en todas las instalaciones radiactivas y lugares colindantes. Estas medidas dosimétricas son obligatorias por exigencia legal en todas las instalaciones radiactivas. El Servicio de Protección Radiológica, consciente de ello, promueve y supervisa de forma centralizada el control dosimétrico personal y ambiental en la UGR, mostrando sus resultados un índice muy fiable de la exposición a las radiaciones de las personas en la UGR. Por ello, durante el año 2020 el SPR ha comprobado la actividad y cumplimiento de la Empresa contratada. El resultado de dicha dosimetría evidencia, en todos los casos, que los niveles de radiación son del orden de Fondo radiactivo natural para el personal y para las áreas monitorizadas.

El SPR, a su vez, durante el periodo de confinamiento domiciliario, coordinó el parón dosimétrico entre la empresa adjudicataria de dicho servicio y las instalaciones radiactivas de la UGR, ateniéndose, en todo momento a las directrices dadas en este periodo por el Consejo de seguridad Nuclear (CSN).

Dotación de medidas de Seguridad Física y plan de medidas Anticovid-19

Se han vigilado las medidas de seguridad física frente a intrusos, y ajustado las medidas de Seguridad Biológica por el Covid-19 con el inestimable asesoramiento del Servicio de Salud y Prevención de Riesgos Laborales de la UGR. Hay que aclarar que las medidas de Protección Radiológica y las medidas Anti Covid-19 son en la mayoría de los casos coincidentes, con lo que los cambios introducidos, fundamentalmente en los laboratorios, han sido mínimos y no diferentes del resto de normas aplicadas en este sentido en la UGR.

Durante el periodo de confinamiento, se estableció una vía de comunicación directa entre los Supervisores responsables de las Instalaciones Radiactivas y el director del Servicio de Protección Radiológica para solventar cualquier anomalía o incidencia que pudiera ocurrir en las mismas. En ningún momento hubo que utilizar esa vía, fundamentalmente por la inactividad de las mismas.

Control del cumplimiento de la normativa legal en las Instalaciones Radiactivas de la UGR

Una de las misiones del Servicio de protección Radiológica es comprobar, al menos una vez al año, el cumplimiento de las instalaciones radiactivas legales de la UGR con respecto al cumplimiento de la normativa y reglamentos legalmente establecidos en España. Para ello este servicio ha realizado visitas Programadas a todas estas instalaciones y comprobando el cumplimiento de estas con la normativa legal. Durante las revisiones realizadas en 2020 no se han apreciado irregularidades que reseñar en cuanto a cumplimiento con las normas de seguridad y protección Radiológica en las mismas.

Hay que destacar que la actividad en estas instalaciones, al igual que en el resto de la UGR, se ha visto este año muy mermada debido al parón aludido del confinamiento.

Control y asesoramiento fuera de las Instalaciones Radiactivas

Respecto al control de la no utilización de material radiactivo fuera de instalaciones Radiactivas de la Universidad de Granada, legalmente autorizadas, así como la medida de los niveles de radiación ambiental en las distintas estancias de la misma, no se ha podido seguir el plan como estaba previsto por las circunstancias aludidas que nos han afectado este año. Con la vuelta a la normalidad se retomará esta actividad y con el plan propuesto de revisiones de los distintos centros.

No todas las radiaciones ionizantes que se producen en la UGR son producidas en instalaciones autorizadas. Existen muchos aparatos productores de radiaciones ionizantes legales (microscopios electrónicos, difractómetros de Rayos X...) que están homologados por el CSN, que por su poco nivel de emisión radiactiva y los elementos de protección que disponen son suficientemente seguros como para no exponer a las radiaciones al personal que los rodean o manipulan. Esto se puede garantizar si no se alteran estas condiciones de homologación (seguridad) con su uso. Por ello es obligatorio realizar verificaciones periódicas que demuestren que se mantienen en el tiempo las condiciones de homologación de estos equipos. La UGR a través de su servicio de Protección Radiológica, al margen de otras actuaciones que se puedan realizar, ha verificado anualmente estos equipos para comprobar su hermeticidad y buen funcionamiento desde el punto de vista de protección radiológica.

Por los mismos motivos de inactividad expuestos anteriormente, el plan de verificaciones de equipos homologados productores de radiación ionizantes no se ha podido completar y se completará durante el 2021, de forma que el periodo verificado será el 2020-21.